



DECRETO

Visto el decreto que ha dictado la presidenta de la Diputación de Barcelona en fecha 17 de marzo de 2016, por el que se aprueban las actuaciones del programa anual del Plan municipal de prevención de incendios forestales para el año 2016,

Visto que el anexo del convenio para la gestión y ejecución de los planes del programa de apoyo a los municipios en materia de prevención de incendios forestales, el Ayuntamiento de Folgueroles, debe aportar el 5% del coste de las actuaciones, que asciende a 145,50 euros.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Dado que el artículo 22.2 de la LGS establece los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto municipal para el ejercicio 2016 está consignada la subvención nominativa "Subvención ADF el Portal de las Guilleries", a la aplicación presupuestaria 454 48013, con una dotación de 250,00 €.

Vista la relación valorada de los gastos efectuados en la ejecución del Convenio Tipo de cooperación y colaboración para la gestión y ejecución de los planes del programa de apoyo a los municipios en materia de prevención de incendios forestales y el informe técnico emitido por el ingeniero de la Diputación de Barcelona, que habiendo comprobado la correcta ejecución del proyecto, según los criterios de las fichas técnicas de ejecución de obras de los Planes municipales de Prevención de incendios forestales (PPI), de las actuaciones de repaso de mantenimiento y mantenimiento de la sección de servicio del camino de Can Cribas, informa favorablemente la calidad técnica de las actuaciones ejecutadas y considera que se puede tramitado la justificación presentada.

Dado lo previsto en la base 21 de las de ejecución del presupuesto municipal para 2015 y en el artículo 65 del reglamento de la Ley de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio); por la presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa en el ADF Portal de las Guilleries, con NIF G58392937, por un importe de € 145.50 (ciento cuarenta y cinco con cincuenta euros), destinada a financiar el 5 % del coste total de las actuaciones del Plan municipal de prevención de incendios forestales para el año 2016, repaso de mantenimiento y mantenimiento sección de servicio al camino de Can Garbells, de acuerdo con el Convenio Tipo de cooperación y colaboración para la gestión y la ejecución de los planes del programa de apoyo a los municipios en materia de prevención de incendios forestales y lo



Ajuntament de
FOLGUEROLES

dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Autorizar, disponer y aprobar, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio 2016, en el que existe consignación presupuestaria suficiente el reconocimiento de la siguiente obligación:

Nom	NIF/CIF	Concepte	Import (euros)	Partida
ADF Portal de les Guilleries	G58392937	Execució actuacions relacionades a la xarxa viària bàsica incloses al PPI del municipi de Folgueroles corresponents a l'anualitat 2016	145,50 €	454 48013

Tercero.- Ordenar el pago de la subvención señalada en el acuerdo primero de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo en el ADF Portal de las Guilleries.

Folgueroles, 1 de diciembre de 2016

Carles Baronet Aldabó
Alcalde

Ante mí,
La secretaria-interventora
Ma. Pilar Edo Atarés